ACTA DE LIQUIDACIÓN CONSULTORÍA NO.116 DE 2025.

CONTRATO No.	CONSULTORÍA 116 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	06 DE NOVIEMBRE DE 2025.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL AGRADO.
NIT:	891.180.139-9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.
RESPONSABLE:	ANDRÉS ALEXIS SALAZAR ZULETA
CONTRATISTA:	C&C INGENIERÍA E INVERSIONES SAS TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.075.249.105.
NIT.	9000308395
REPRESENTANTE LEGAL:	RAMOS LOZANO MARIA CAMILA
CÉDULA:	C.C. 1.075.249.105.
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL MEJORAMIENTO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO DE FACHADAS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.
VALOR TOTAL:	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

FECHA DE INICIO:	16 DE JUNIO DE 2025.

En el Municipio de El Agrado Huila, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron, **MARIA NELFFY RINCON MENDEZ,** titular de la cédula de ciudadanía No.40.398.985, expedida en la ciudad de Villavicencio, Meta, quien en su calidad de Alcaldesa y por lo mismo, representante legal del Municipio del Agrado (H), posesionada mediante Acta del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única del Agrado, Departamento del Huila, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE**, por otra parte, MARIA CAMILA RAMOS LOZANO, titular de la cédula de ciudadanía No.1.075.249.105, representante legal de C&C INGENIERÍA E INVERSIONES SAS, con NIT. 900030839-5 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y finalmente, **ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA**, titular de la cédula de ciudadanía No.1.075.275.190 de Neiva, secretario de Planeación y Obras Públicas, actuando como Supervisor del contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 116 DE 2025** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual, en los siguientes términos:

Que el MUNICIPIO DE AGRADO celebró el día SEIS (06) de JUNIO de 2025, el CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 116 DE 2025, que tiene por objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL MEJORAMIENTO URBANÍSTICO, PAISAJÍSTICO DE FACHADAS Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL AGRADO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Que, en la minuta del contrato, se estableció como plazo de ejecución el siguiente: *"**CLÁUSULA SEXTA – PLAZO:** El término para la ejecución del objeto contratado se estima en* CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, Y DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS O EN SU DEFECTO POR QUIEN SE DESIGNE POR PARTE DE LA SEÑORA ALCALDESA SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025. EL ACUERDO OBLIGACIONAL MANTENDRÁ VIGENCIA EL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN Y DOS (02) MESES MÁS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN. Las suspensiones y/o prórrogas que requiera el desarrollo del contrato deberán solicitarse por escrito al supervisor del contrato con las justificaciones que tengan lugar y será el mismo quien definirá si se procede o no con dichas solicitudes para lo cual se adelantaran las actualizaciones a las garantías como corresponde. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y CUATRO (04) meses más para efectos de liquidación.

Proyectó: Profesional de Proyectos	Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas	Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta	Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma	Firma	Firma

Que, la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del MUNICIPIO DE EL AGRADO el día dieciséis (16) de junio de 2025, avaló las garantías exigidas para la ejecución del contrato encontrándose a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato, en cumplimiento del inciso 4° del artículo 60° de la Ley 80 de 1993.

Que, el día dieciséis (16) de junio de 2025, se suscribió acta de inicio del CONTRATO de CONSULTORIA NO. 116 DE 2025.

Que, el contrato se dio por terminado el quince (15) de octubre 2025, tal como se dispuso en el acta de terminación con fecha del mismo día.

Que el MUNICIPIO DE EL AGRADO procede a realizar la presente liquidación del CONTRATO de CONSULTORIA NO. 116 DE 2025.

Que, para la presente acta de liquidación, el contratista aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago de salud y pensión, b) pago riesgos laborales, ambos correspondientes a los meses de ejecución.

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. CDP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2025000163	3301	3301094	260401 – ONCE DOC SGP LIBRE INVERSIÓN	$10.000.000	25/03/2025
	4599	4599031	260401 – ONCE DOC SGP LIBRE INVERSIÓN	$90.000.000	

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL					
No. RP	RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR	F/DISPONIBILIDAD
2025000309	3301	3301094	260401 – ONCE DOC SGP LIBRE INVERSIÓN	$10.000.000	06/06/2025
	4599	4599031	260401 – ONCE DOC SGP LIBRE INVERSIÓN	$90.000.000	

2. ESTADO FINANCIERO

El **MUNICIPIO DE EL AGRADO** realizó el pago correspondiente al **CONTRATISTA,** una vez se presentó la cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente soportada con los requisitos establecidos por la entidad territorial y sus respectivos anexos.

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$100.000.000
2. Valor Pago Anticipado (50%)	N./A.
4. Valor final ejecutado	$100.000.000
5. Valor sin ejecutar (a favor del MUNICIPIO DE AGRADO)	$0
6. Valor pendiente de pago al contratista	$46.430.000 (ACTA PARCIAL 002 Y ACTA PARCIAL 003)
7. Valor pagado al contratista	$53.570.000 (ACTA PARCIAL 001)

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

3. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$100.000.000
VALOR TOTAL		$100.000.000
CONCEPTO	NO. DE FACTURA	VALOR FACTURA
PAGO FINAL PAGADO	FEV 25: 30/07/2025	$53.570.000
	FEV 30: 24/11/2025	$36.430.000
	FEV 31: 25/11/2025	$10.000.000
TOTAL		$100.000.000

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	No.	FECHA
Acta de inicio	1	16 DE JUNIO DE 2025.
Acta de aprobación de Garantías	2	16 DE JUNIO DE 2025.
Acta de Suspensión	0	N/A
Acta de Reinicio	0	N/A
Acta Justificación (Adicional, Modificatorio y/o Prórroga)	0	N/A
Acta de Terminación (o Recibo final cuando aplique obras)	1	15 DE OCTUBRE DE 2025.

5. PÓLIZAS

La presente acta de liquidación constituye el conjunto de operaciones realizadas para determinar las obligaciones correspondientes a cada una de las partes y mediante la misma se concluye el presente contrato, liberando por lo tanto a las partes de sus obligaciones recíprocas, salvo aquellas que subsisten para el contratista, contempladas en la cláusula de garantía, según PÓLIZA No. 560-47-

994000190465, (ANEXOS 0, 1 Y 2) expedida por la empresa "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA", de la siguiente manera:

Aseguradora	Póliza

De en conformidad con lo señalado en el documento contentivo del estudio previo de esta contratación y aplicación al artículo 7 de la Ley 1150/2007, se ha estimado que es necesario el otorgamiento de garantías por parte del CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, así:

Anexo 0: PÓLIZA NO. 560 – 47 – 994000190465:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$10.000.000	06/06/2025	10/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$20.000.000	06/06/2025	10/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$20.000.000	06/06/2025	10/10/2027

Anexo 1: PÓLIZA NO. 560 – 47 – 994000190465:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$10.000.000	06/06/2025	20/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$20.000.000	06/06/2025	20/10/2028

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

CALIDAD DEL SERVICIO	$20.000.000	06/06/2025	20/10/2027

Anexo 2: PÓLIZA NO. 560 – 47 – 994000190465:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	$10.000.000	06/06/2025	20/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$20.000.000	06/06/2025	20/10/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	$20.000.000	06/06/2025	20/10/2027

6. ESTADO JURÍDICO

MULTAS:	NO HUBO
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO:	NO HUBO
CADUCIDAD:	NO HUBO

De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 116 DE 2025** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual, no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizette Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025.

Por el Municipio,	Por el Contratista,
MARIA NELFFY RINCON MENDEZ Alcaldesa.	MARIA CAMILA RAMOS LOZANO - R/L C&C INGENIERÍA SIONES SAS. C.C 1.C.C 1.075.249.
Por el Supervisor	
ANDRES ALEXIS SALAZAR ZULETA Secretaria de Planeación y Obras Públicas.	

Proyectó: Profesional de Proyectos
Nombre: Ileana Lizetth Trujillo Vela
Firma

Revisó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma

Aprobó: secretario de Planeación y Obras Públicas
Nombre: Andrés Alexis Salazar Zuleta
Firma